



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. limitada
19 de junio de 2015
Español
Original: inglés

Comisión de Consolidación de la Paz

Noveno período de sesiones

Configuración encargada de Liberia

Documento final del cuarto examen de la aplicación de la declaración de compromisos mutuos sobre la consolidación de la paz en Liberia

1. El 16 de noviembre de 2010, el Gobierno de Liberia y la configuración encargada de Liberia de la Comisión de Consolidación de la Paz aprobaron la declaración de compromisos mutuos sobre la consolidación de la paz en Liberia (véase PBC/4/LBR/2) para acompañar los esfuerzos de ese país en favor de la consolidación de la paz. Las prioridades acordadas fueron el fortalecimiento del estado de derecho, el apoyo a la reforma del sector de la seguridad y la promoción de la reconciliación nacional. También se acordó realizar exámenes periódicos de las metas de la declaración de compromisos mutuos para supervisar los progresos y modificar la declaración según procediera.

2. El primer examen de la aplicación de la declaración de compromisos mutuos se llevó a cabo en 2011 y en su documento final se modificó la declaración inicial y se establecieron nuevos compromisos y objetivos. El documento fue aprobado el 13 de marzo de 2012 por la configuración encargada de Liberia de la Comisión de Consolidación de la Paz. Los exámenes segundo y tercero se centraron en los principales avances logrados y dificultades encontradas en el período comprendido entre agosto de 2011 y el 31 de diciembre de 2013.

3. El cuarto examen se retrasó a causa del brote del virus del Ébola en Liberia en 2014. Se centra en el estado de aplicación de la declaración en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014 y se basa en los informes sobre los progresos realizados que presentó el Gobierno de Liberia, los aportes de los miembros de la configuración encargada de Liberia y los informes de misión de la Presidencia de la Comisión de Consolidación de la Paz. En el informe sobre los progresos realizados se concluye que, a la luz de las repercusiones que tuvo el virus del Ébola en el proceso de consolidación de la paz en Liberia en 2014 y de la decisión del Consejo de Seguridad de reducir la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL), deberían debatirse las perspectivas para el futuro de la declaración de compromisos mutuos con miras a adaptar la labor de la Comisión a las necesidades y prioridades concretas en materia de consolidación de la paz que surjan en Liberia en 2015. Esta labor debería fundamentarse en las estrategias y



políticas nacionales (en concreto, la Agenda de Transformación, el Plan de Recuperación después del Ébola y el Plan del Gobierno de Liberia para la Transición de la UNMIL). Tomando como base los planes y las evaluaciones nacionales existentes, la visita de la Presidencia y los aportes realizados en reuniones recientes, la Comisión de Consolidación de la Paz invita al Secretario General a formular recomendaciones relativas a esa labor actualizada en vista de la reducción prevista de la UNMIL.

4. La Comisión de Consolidación de la Paz acoge con agrado el anuncio de la Organización Mundial de la Salud de que Liberia ha sido declarada zona libre del ébola y encomia a Liberia por su resiliencia ante el brote. La Comisión destaca la importancia de que la comunidad internacional siga prestando apoyo tras la crisis del ébola para garantizar que se avance en las prioridades de consolidación de la paz, en particular en el sector de la seguridad. También reconoce que la responsabilidad primordial de la consolidación de la paz y el desarrollo corresponde al Gobierno y el pueblo de Liberia. Una cooperación estrecha asegurará que los asuntos relativos a la consolidación de la paz, y en particular las cuestiones políticas urgentes, se incluyan en el programa y sean objeto de consultas entre el Gobierno de Liberia y sus asociados, incluida la Comisión de Consolidación de la Paz.
